



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

La Resolución N° 035/05-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2006;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 10 y 11 de agosto en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que ante las dificultades planteadas para la realización de la reunión en la fecha indicada, se hizo necesario diferir la reunión para los días 17 y 18 de agosto del corriente año;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 593/06 ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 035/06-CS-UNPA en donde dice: "...10 y 11 de agosto Unidad Académica Río Gallegos ...", deberá decir: "...17 y 18 de agosto Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas..." ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 593/06;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 593/06 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector